



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 119 - 2009-INDECI
19 de Mayo del 2009

VISTOS: El Fax con Registro Nº SG-X/B.4.2/347/2009 del 16.ABR.2009 de los representantes del Proyecto: Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – PREDECAN y el Memorandum Nº 407-2009-INDECI/13.0 del 24.ABR.2009 de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, sus antecedentes y;

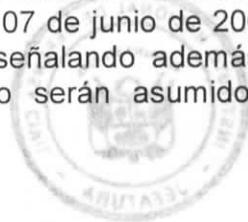
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Fax de Vistos, los representantes del Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina, comunican al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, que el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres –CAPRADE, con el apoyo del proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – PREDECAN, bajo el liderazgo de la Universidad Politécnica de Cataluña, el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería – CIMNE y la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y el Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, han culminado con el “Curso de Educación Superior en gestión del riesgo de desastres para representantes de los países de la Subregión Andina”, y realizarán una “Pasantía presencial en Gestión de Riesgos” para el personal seleccionado, la que se llevará a cabo en la República de Colombia del 31 de Mayo al 06 de junio de 2009.

Que, asimismo, las entidades organizadoras de dicho curso acordaron llevar a cabo una pasantía, modalidad presencial en “Gestión de Riesgos”, dirigido exclusivamente a aquellos alumnos que obtuvieron los mejores promedios de notas durante el desarrollo del curso precitado, realizándose dicha pasantía en el Municipio de Manizales, Colombia, del 31 de mayo al 06 de junio del 2009;

Que, el referido documento señala que la Mg. Martha Giraldo Lima y el Ing. Luis Maldonado Gonzáles, fueron seleccionados como estudiantes para participar en la referida pasantía;

Que, el mencionado evento, resulta de interés institucional, por lo cual es necesario autorizar del 30 de mayo al 07 de junio de 2009 la participación de los mencionados funcionarios del INDECI, señalando además, que los gastos relacionados con la participación en el Curso serán asumidos por la entidad organizadora, no irrogando gastos al Estado;



De conformidad con la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, y con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 30 de mayo al 07 de junio de 2009, el viaje en comisión de servicio de los señores Mg. Martha Giraldo Limo, Directora Nacional de Educación y Capacitación y el Ing. Luis Maldonado Gonzáles, Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática, para que en representación del INDECI participen en el curso denominado "Pasantía presencial en Gestión de Riesgos", que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales de la República de Colombia del 31 de Mayo al 06 de junio de 2009.

Artículo 2°.- Los funcionarios en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión ejecutada.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el curso precitado serán asumidos por la entidad organizadora, no irrogando gasto alguno a la Entidad.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- Para efecto de las encargaturas de las Unidades Orgánicas a cargo de los funcionarios comisionados, en el caso de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación asume el Director Nacional de Proyectos Especiales, y en el caso de la Jefatura de la Oficina de Estadística y Telemática se formalizará a través de un Memorádum emitido por la Sub Jefatura del INDECI, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 187-2005-INDECI de fecha 15.JUL.2005, que implementa en el INDECI un mecanismo de encargaturas automáticas para casos que un Director o Jefe de Oficina se encuentre en comisión de servicios.

Artículo 6°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, a los interesados, a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Estadística y Telemática, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

